

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murillo Tolima, tres de diciembre de dos mil veintiuno.**

Rad. 2021-00044-00

Como dentro del presente asunto se realizó el emplazamiento del señor Ignacio Santamaría Salas y de las personas inciertas en indeterminadas como lo dispone por el Decreto 806 de 2020, para continuar con el curso del proceso, se designa como curador ad litem, al doctor NELSON ALBERTO GOMEZ ROJAS, a quien una vez posesionado se le notificará el auto admisorio de la demanda y se le correrá el traslado respectivo.

Como es de conocimiento del Despacho que el auxiliar reside en lugar diferente al de la sede del Juzgado, se fija como gastos para ejercer la curaduría la suma de doscientos mil pesos (\$200.000), que la parte demandante deberá suministrar al designado y aportar el respectivo comprobante de pago.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

